

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

10 JULIO DE 2023

CONTRATO Nº:

30444

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 31/1/2024

NOMBRE OFERTA:

" SERVICIO DE AROMATIZACIÓN DE AMBIENTES Y DESODORIZACIÓN DE BAÑOS OFICINA CENTRAL, SUCURSALES, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG

Servicio de Aromatización de Ambientes y Desodorización de Baños Oficina Central, Sucursales, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG de la Dirección General de Migración y Extranjeria PRODUCTO:

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN:

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO US\$:

SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA:

PLAZO DE PAGO:

60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

Nº. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 6,814.16

IVA SAVALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 885.84

TOTAL:

USS

\$ 7,700.00

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -

OFERTA DE COMPRA - 160/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR



Nombre de la oferta	" SERVICIO DE AROMATIZACIÓN DE AMBIENTES Y DESODORIZACIÓN DE BAÑOS OFICINA CENTRAL, SUCURSALES, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG"					
Producto	SERVICIO					
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA					
Precios	SEGUN ANEXO					
Fondos	ONDOS FAE (FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES)					
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 con el detalle de los servicios a adquirir.					
	 Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. 					
Términos	 Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. 					
*	 Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio, MJSP y/o Institución Compradora. 					
,	1. La negociación se realizará por ítem completo.					
	 Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con lo Administración Pública. 					
	3. Tres (3) días antes de la rueda de negociación se deberá entregar a la Bolso de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el					
Condiciones de la negociación	presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el ANEXO Nº 5.					
	4. Los datos generales del proveedor ANEXO N°. 7 anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolso vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de oferta que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábi					
BOLPROS E	después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.					

Condiciones de la evaluación	Se evaluará de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 2					
Origen	Indiferente					
	Plazo para recepción de los productos:					
	La primera semana de cada mes, iniciando en el mes de julio hasta diciembre del 2023.					
	Lugar de recepción de los productos:					
Plazo, forma, condiciones y	El Servicio deberá ser suministrado en Oficina Central, Sucursales, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG. Según (ANEXO 4)					
lugar de recepción de los productos	Horario: El Servicio será realizado mediante programación mensual, de lunes a viernes en horario de 7:30 a las 2:00 pm. La emisión de actas de recepción será los primeros cinco días hábiles de cada mes en horario de 7:30 a 2:00 pm					
	Acta de Recepción:					
	Se emitirá acta de recepción por parte del Administrador del Contrato y encargado de Servicios Generales en oficinas centrales de la Dirección General de Migración y Extranjería.					
	Al momento de las recepciones de los servicios, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:					
	 Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.(última entrega) 					
Documentación	 Nota de envío emitida por el proveedor. 					
requerida para	 Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos 					
toda recepción	La documentación será revisada por el encargado del seguimiento de Contrato, previo a las recepciones de las licencias, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.					
	Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.					
Otros documentos relacionados a la entrega						
Garantías	Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:					

 Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7- Instructivo de Garantías)

Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:

2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable Nº 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de **CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.

Penalización económica y ejecución coactiva Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora mediante El encargado del seguimiento de Contrato, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la **Tesorería General del Ministerio de Hacienda**; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución solicitara a la GSI de BOLPROS que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades



incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

FACTURACIÓN DIRECTA

Presentar la siguiente documentación para cobro:

FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE:

Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica (que puede abreviarse FAE-MJSP).

No es sujeto de retención.

Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor

Documentación para cobro

Acta de Recepción Original (Cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el encargado del seguimiento de Contrato y una para la DCP del MJSP).

La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el encargado del seguimiento de Contrato.

El pago se efectuará en un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS después de haber retirado el correspondiente Quedan.

El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.

El Ministerio y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Ministerio, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte del Ministerio.

	 El encargado del seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora. 				
	2) El encargado del seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo Calcular cualquier incumplimiento del proveedor, y copiar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador y a la GSI de BOLPROS.				
	3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.				
Otras condiciones	 La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del encargado del seguimiento de Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada al puesto de bolsa vendedor. 				
	5) Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:				
	a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al ANEXO N°.8: Precios de Cierre (este será el que se colocará como anexo al contrato).				
. a	Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.				
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.				
Prórrogas y adendas al prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo Contrato Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de					



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	COD. ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	UNIDA DE MEDIDA	MONTO TOTAL CON IVA		
1	Servicio de Aromatización de Ambientes y Desodorización de Baños Oficina Central, Sucursales, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG de la Dirección General de Migración y Extranjería	54307	Servicio	\$ 7,700.00		
	TOTAL					

I. DETALLE DE ALCANCES DEL SERVICIO

ITEM 1: SERVICIO DE AROMATIZACIÓN DE AMBIENTE Y DESODORIZACIÓN DE BAÑOS OFICINA CENTRAL, SUCURSALES, GAMI/CAIPEM Y ANSP y AIESSOARG.

1.	Seis servicios a contratar
2.	El periodo a contratar es de julio a diciembre de 2023
3.	Mantener desodorizados y aromatizados los ambientes de los lugares establecidos por Migración y Extranjería. 93 sistemas de aromatización de ambientes y 142 sistemas de desodorización de sanitarios (Ver anexo N° 4).
4.	Proporcionar personal Técnico que esté debidamente capacitado y especializado para realizar las recargas, revisión, limpieza y mantenimiento de los aparatos.
5.	Al detectar inconvenientes con el funcionamiento de los sistemas, el Administrador del Contrato reportará vía correo al proveedor la falla; quien deberá presentarse al lugar correspondiente a más tardar con 48 horas hábiles, después de haber sido reportado, con el fin de solucionarlo.
6.	El equipo instalado debe ser brindado en comodato mientras se mantiene el servicio
7.	Brindar el servicio de recarga mensualmente.
8.	Mantener bitácoras de visitas, y las cargas de los sistemas realizadas en forma programada.
9.	Compromiso en brindar un buen servicio, con productos de calidad y personal altamente calificado.
10.	El personal técnico que realizará los mantenimientos, deben presentarse debidamente identificado y uniformado con el nombre y logo que lo acredite como empleado de la empresa.
11.	La Desodorización y aromatización debe consistir en un sistema electrónico que trabaje abriendo una válvula a intervalos determinados, mediante aparatos colocados en calidad de comodato, que cuente con baterías alcalinas, con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento.
12.	Deberán suministrar: 93 sistemas de aromatización de ambientes y 142 sistemas de Desodorización de sanitarios.
13.	El sistema deberá tener capacidad para aromatizar áreas mínimas de 25 mt2 x 2.5 mt de altura
14.	El servicio incluye realizar las recargas en los lugares que Migración y Extranjería ha definido en el presente documento.

ANEXO No. 2 EVALUACION TECNICA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas

La oferta técnica deberá ser presentada con la indicación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Unidad solicitante revisará su cumplimiento de acuerdo a los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, los cuales indican la conformidad o no con las ofertas presentadas. Los criterios se describen de la siguiente manera:

CUMPLE: Cuando el ofertante manifiesta el cumplimiento a lo solicitado.

NO CUMPLE: Cuando el ofertante no cumple con lo requerido por no detallar expresamente lo solicitado.

	CRITERIO A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Seis servicios a contratar		
2.	El periodo a contratar es de julio a diciembre de 2023		
3.	Mantener desodorizados y aromatizados los ambientes de los lugares establecidos por Migración y Extranjería. 93 sistemas de aromatización de ambientes y 142 sistemas de desodorización de sanitarios. (Ver anexo N° 4).	#	
4.	Proporcionar personal Técnico que esté debidamente capacitado y especializado para realizar las recargas, revisión, limpieza y mantenimiento de los aparatos.		
5.	Al detectar inconvenientes con el funcionamiento de los sistemas, el Administrador del Contrato reportará vía correo al contratista la falla; quien deberá presentarse al lugar correspondiente a más tardar con 48 horas hábiles, después de haber sido reportado, con el fin de solucionarlo.		
6.	El equipo instalado debe ser brindado en comodato mientras se mantiene el servicio		
7.	Brindar el servicio de recarga mensualmente.		
8.	Mantener bitácoras de visitas, y las cargas de los sistemas realizadas en forma programada.		
9.	Compromiso en brindar un buen servicio, con productos de calidad y personal altamente calificado		
10.	El personal técnico que realizará los mantenimientos debe presentarse debidamente identificado y uniformado con el nombre y logo que lo acredite como empleado de la empresa.		
11.	La Desodorización y aromatización debe consistir en un sistema electrónico que trabaje abriendo una válvula a intervalos determinados, mediante aparatos colocados en calidad de comodato, que cuente con baterías alcalinas, con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento.	SOUCTOS DE	

CRITERIO A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
 Deberán suministrar: 93 sistemas de aromatización de ambientes.y 142 sistemas de Desodorización de sanitarios. 		
 El sistema deberá tener capacidad para aromatizar áreas mínimas de 25 mt2 x 2.5 mt de altura 		
14. El servicio incluye realizar las recargas en los lugares que Migración y Extranjería ha definido en el presente documento.		

NOTA: El ofertante para pasar a rueda de negociación debe de cumplir TOTALMENTE con los alcances del servicio.

ANEXO No. 4

DETALLE DE UBICACION DE AROMATIZADORES Y DESODORIZADIORES

No.	SISTEMA DE AROMATIZACION DE AMBIENTE	SISTEMA DE DESODORIZACION DE SANITARIOS	UBICACIÓN			
1	10	24	Oficina Central, 9º Calle Poniente y final 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador.			
2	8	11	Sucursal Masferrer, Paseo General Escalón y Av. Masferrer N° 5019, San Salvador.			
3	41	42	Final Boulevard Venezuela, Colonia Quiñonez, contiguo a Talleres de la PNC			
4	4	7	Centro Comercial La Plaza, local ancla 2, ubicado sobre la Avenida Roosevelt, San Miguel			
5	2	4	Centro Comercial Pasatiempo, Local #19B, carretera Panamericana, Km 25 ½, Lourdes Colón, La Libertad			
6	2	2	Centro Comercial Plaza Mundo, Soyapango			
7	7	5	Centro Comercial Cascadas, Ciudad Merliot			
8	3	2	Sucursal Santa Ana, Av. Fray Felipe de Jesús Moraga, 37 y 41 Calle poniente, Centro Comercial Bolcaña, Santa Ana			
9	5	9	2ª Calle Orriente entre Av. Guandique y 1ª Av. Sur, Ciudad de Usulutan , Depto de Usulután			
10	7	27	Academia Nacional de Seguridad Publica, San Luis Talpa, La Paz			
11	4	9	Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez, San Luis Talpa La Paz			
Total	93	142				

Nota: Se solicita realizar las recargas mensualmente, los primeros días de cada mes

ANEXO N°. 6 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARA	ACIÓN JURADA	!		
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAI	PORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELE	CTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	O (Solo personas j	urídicas)		
NOMBRE Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELE	CTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento Estado por medio de la Dirección Gen que realice la institución y que sean leg Orgánica de Administración Financiera	eral de Tesorería ; almente exigibles,	para cancelo según lo esto	ar cualquier ablecido en	tipo de obligación el Art. 77, de la Ley
NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.	Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo	de cuenta.	Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIEN	TE:			
1- Que los datos que proporciono el legales y administrativas	n este documento	son verdade	eros y que c	onozco las normas
Qué regulan esta declaración jurada.				
2- Que, en caso de actuar como rep suficiente para asumir las respons	resentante legal, sabilidades.	declaro que	el poder co	on el cual actúo es
San Salvador,				
		FIRMA:		
		NOMBRE:		
		DUI:		
TODO TIPO DE		SELLO DE LA	EMPRESA	
OBLIGACIÓN		, in the second	STORE STORES	

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N°. 8

Contrato	30444	30444 Número Oferla:	160/2023		
Oferta:	" SERVICIO DE AROMATIZACIÓN DE AMBIENTES Y DESODORIZACIÓN DE BAÑOS OFICINA CENTRAL, SUCURSALES, GAMI/CAIPEM, A				ANSP Y AIESSOARG
ítem	Productos (cuando aplique marca, modelo)	Unidad de Medida	Canfidad	Precio Unitario C/IVA Mensual	Monto Total C/IVA por 6 Meses
1	Servicio de Aromatización de Ambientes y Desodorización de Baños Oficina Central, Sucursales, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG de la Dirección General de Migración y Extranjería	SERVICIO	93 SISTEMA DE AROMATIZACION DE AMBIENTE 142 SISTEMA DE DESODORIZACION DE SANITARIOS	\$ 1,283.33	\$ 7,699.98
	TC	TAL CONTRA	ATO		\$ 7,699.98

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.02 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.









ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 30444

Los representantes de Unidad de Servicios Institucionales, por una parte; LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 30444, oferta de compra No. 160/2023, denominada "SERVICIO DE AROMATIZACIÓN DE AMBIENTES Y DESODORIZACIÓN DE BAÑOS OFICINA CENTRAL, SUCURSALES, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG", cerrado en fecha 10 de julio de 2023.

Modificación en **Monto Total cerrado con IVA**, debido a aproximación a dos decimales en los precios unitarios, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

Item/Lote	Descripción	Monto Total C/IVA	
1	Servicio de Aromatización de Ambientes y Desodorización de Baños Oficina Central, Sucursales, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG de la Dirección General de Migración y Extranjería	\$ 7,700.00	

DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

Item	Productos (cuando aplique marca, modelo)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
1	Servicio de Aromatización de Ambientes y Desodorización de Baños Oficina Central, Sucursales, GAMI/CAIPEM, ANSP Y AIESSOARG de la Dirección General de Migración y Extranjería.	93 sistemas de Aromatización de Ambientes 142 sistemas de Desodorización de Sanitarios	SERVICIO	\$1,283.33 Mensual	\$7,699.98 6 Meses

DISMINUCION MONTO C/IVA	-\$ 0.02	
-------------------------	----------	--

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.







